



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

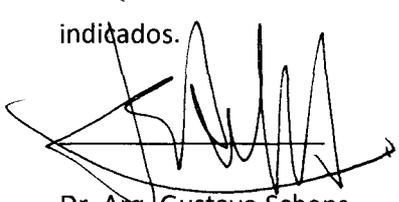
ENMIENDA DE CONVENIO ENTRE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA- FACULTAD DE ARQUITECTURA

En la ciudad de Montevideo, a los 27 días del mes de febrero de 2015 comparecen; **POR UNA PARTE:** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la Republica (en adelante OPP) con sede en Plaza Independencia 710, representada por su Director, Ec. Gabriel Frugoni; Y **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República (en adelante UDELAR) representada por el Rector Dr. Roberto Markanian y la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República (Facultad de Arquitectura en lo sucesivo) representada por su Decano Dr. Arq. Gustavo Scheps constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES: Con fecha 27 de diciembre de 2013, se celebró el Convenio entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Universidad de la Republica- Facultad de Arquitectura con el objeto de aportar información sistematizada para contribuir a comprender los procesos territoriales metropolitanos. En ese sentido, mediante la actualización a datos censales INE-2011 se procurara orientar la toma de decisiones en la gestión urbano/territorial y compatibilizar acciones de Intendencias y Municipios con las intervenciones de Entes Autónomos y Ministerios.

SEGUNDO: Que corresponde extender el plazo para la realización de actividades a 15 meses, los cuales comenzaron a regir a partir del momento de la firma del Convenio.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


Dr. Arq. Gustavo Scheps

Decano de la Facultad de Arquitectura


Ec. Gabriel Frugoni

Director OPP


Dr. Roberto Markanian

Rector de la Universidad de la República